

En València a 12 de junio de 2020

Desde la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), trasladamos como propuestas a incorporar en la necesaria reformulación de la Sanidad Pública las que a continuación se enumeran. Teniendo en cuenta que las mismas se hacen desde la perspectiva de la Sociedad Científica a la que representamos y que, por tanto, deben ser identificadas como una parte a incorporar a las del resto de organizaciones o grupos, no pretendiendo ser ni exclusivas ni mucho menos excluyentes.

1. Incremento de la inversión en Sanidad y, principalmente en Atención Primaria de Salud y Comunitaria.
2. Cambio de paradigma desde el actual modelo asistencialista, biologicista, medicalizado y hospitalcentrista a un modelo participativo, centrado en la salud y en un contexto de cuidados, intersectorial, integral, integrado e integrador, transdisciplinar, equitativo, igualitario, con perspectiva de género y que respete los derechos humanos.
3. Visibilización y puesta en valor de los cuidados. Tanto de los cuidados profesionales enfermeros como el de los cuidados familiares.
4. Implementación y desarrollo del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria.
5. Revisión y adaptación de las ratios enfermeras en base a criterios poblacionales y de necesidades comunitarias que, cuanto menos, nos sitúe en la media de número de enfermeras por cada 1.000 habitantes de la OCDE (actualmente estamos en el puesto 28 de 36 países, con 5,5 enfermeras/1.000 habit, siendo la media de 8,7 enfermeras/1.000 habit).
6. Eliminar las diferencias entre territorios que son abrumadora. Por ejemplo, entre Navarra (868 por 100.000 habitantes) o la Región de Murcia (430), Andalucía (459) o la Comunidad Valenciana (520).
7. Planificar el número de enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC) para adaptar el número de plazas de formación especializada a las necesidades reales.
8. Definición de los puestos de trabajo de especialistas de EFyC e incorporación inmediata de especialistas en todos los Centros de Salud.
9. Regulación de los traslados y el acceso a plazas de APSyC con el fin de adecuar las competencias de las aspirantes a los puestos de trabajo y garantizar la estabilidad de los equipos.
10. Potenciación y promoción de la formación e investigación enfermeras que permita la incorporación de evidencias científicas en la prestación de cuidados.
11. Acceso de las enfermeras en igualdad de condiciones a la de cualquier otro profesional a cualquier puesto de responsabilidad o toma de decisiones en base a criterios de capacidad y mérito y no por pertenencia a una disciplina concreta.
12. Regulación de las competencias específicas de las enfermeras de SP y el acceso a plazas en dicho ámbito.
13. Articulación de los canales de comunicación entre los diferentes ámbitos (SP, Hospital, socio-sanitario) que facilite unos cuidados eficaces y eficientes y minimice riesgos, omisiones o duplicidades.



ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA

José Ramón Martínez Riera  
Presidente